

## **MEMORIA**

La Presidenta del Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig que suscribe, dando cumplimiento a lo previsto en los artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.2 del Real Decreto 500/1990, de 29 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, formula la presente *MEMORIA* explicativa de la situación económica y financiera de las modificaciones esenciales que el presente Presupuesto introduce en relación con el del ejercicio anterior.

El presupuesto alcanza un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.447.675 €), de ingresos nivelados con los gastos. Esta cantidad supone una disminución con respecto al Presupuesto para el 2009 del -4,23 %.

El presupuesto incluye todos los gastos de carácter corriente y de capital, y para su confección se han tenido en cuenta los antecedentes indispensables, tanto para los gastos que obligatoriamente corresponden al Patronato, como aquellos que aconsejan necesidades y mejoras.

## El **Estado de Gastos** consta de los siguientes Capítulos:

Capítulo I	Gastos de Personal	783.400,67	32,01 %
Capítulo II	Gastos en Bienes corrientes y Servicios	1.307.278,33	54,41 %
Capítulo III	Gastos Financieros	10.506,00	0,43 %
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	272.960,00	11,15 %
Capítulo VI	Inversiones Reales	28.529,00	1,17 %
Capítulo VIII	Activos Financieros	5.001,00	0,20 %
Capítulo IX	Pasivos Financieros	40.000,00	1,63 %
•	TOTAL	2.447.675.00	

## Destacando dentro del mismo:

- a. En los gastos de personal, se aumentan las remuneraciones con referencia al ejercicio 2009 en un 0,3 %, según el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2010. Se crea una plaza de auxiliar de instalaciones necesaria para cubrir la amortización de la plaza de Ayudante de Oficios Varios que ha quedado vacante durante el ejercicio 2009. Asimismo se dotan económicamente para todo el ejercicio, las plazas que han sido cubiertas durante el presente año por promoción interna o por funcionarización.
- b. Los gastos en bienes corrientes y de servicios se han calculado conforme a las previsiones de gastos fundadas en las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2009 y los precios derivados de los compromisos adquiridos con distintos contratistas.
- c. En las inversiones reales, éstas se mantienen como en el 2009, financiándose con ingresos propios.

## El **Estado de Ingresos** consta de los siguiente Capítulos:

Capítulo III	Tasas y otros ingresos	451.150,00	18,43 %
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.996.424,00	81,56 %
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	100,00	0,8 %
Capítulo VIII	Activos Financieros	1,00	0,00 %
-	TOTAL	2.447.675.00	



Las transferencias que se reciben del Ayuntamiento, financian el 81,10 % de los gastos del Organismo Autónomo, siendo este porcentaje un 1,85 % menor que en el ejercicio anterior.

En resumen se considera el Presupuesto para 2010 suficiente para cubrir los gastos y mejoras necesarias, equilibrados con los ingresos previstos que se esperan obtener. En tal sentido se presenta el Proyecto de Presupuesto para su aprobación por el Consejo Rector de este Patronato de Deportes, y posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento, conforme determina el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y los Estatutos de este Organismo.

San Vicente del Raspeig, a 15 de diciembre de 2009

La Presidenta,

Fdo.: Luisa Pastor Lillo